**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00523-00**, informando que se recibió respuesta de la parte demandante a requerimiento. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN al requerimiento efectuado en audiencia, visible a archivos 26 y 27 del expediente digital.
- 2. **REQUERIR** a la demandada **ADRES** a efectos de que allegue el apoyo técnico informando los motivos de glosa de los recobros, para lo cual se le concede un término de 30 días hábiles.
- 3. REPROGRAMAR la audiencia dispuesta en el presente asunto y, en su lugar, SEÑALAR el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora judicial de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el ARTÍCULO 80 DEL CPTSS, lo cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA LIFESIZE, en el enlace: https://call.lifesizectoud.com/19044473
- **4.** Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico ilato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez